

21/09/16



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. 26 de Septiembre de 2016

Señor (a)
JAIRO ALBERTO GONZALEZ POLANCO
CALLE 132 A N° 104 - 22 -
Teléfono: 6874995
BOGOTÁ, D.C.

Form with fields: RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA, No. Radicación: S-2016-143821, FECHA: 22/09/2016, No. Referencia: N-2016-12368

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5110-2016-2122.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 4899 de 29/06/2016.

"Por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor generado por nómina al señor JAIRO ALBERTO GONZALEZ POLANCO"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO de la Resolución N° 4899 del 29/06/2016, expedida por el(la) Oficina De Personal y

"Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el(la) Oficina De Personal por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso".

Esta notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el Aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en la Cartelera de la Oficina de Servicio al Ciudadano por el término de notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

EDNA MARIANA LINARES PATIÑO
Jefe Oficina De Personal

Proyecto: NELSON ENRIQUE ARAQUE RODRIGUEZ
C.C Expediente Cód. 77.021.335

El presente Aviso permaneció publicado en lugar visible en la Oficina de Servicio al Ciudadano

Desde 13 DIC 2016 Hora 07:00 AM
Hasta 19 DIC 2016 Hora 03:30 PM

Nombre y firma del funcionario que desfija:

DIANA CAROLINA RESTREPO VELEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano

NOTA: EN CASO DE QUE LA FECHA DE RECIBO DE ESTE AVISO, YA SE HAYA NOMINADO.

CONSTANCIA EJECUTORIA

La presente Resolución queda ejecutoriada el

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Av. El dorado No. 66-63
PBX:324 10 00
FAX: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
información: Línea 195

Administrative stamp and form with fields: REMITENTE, DESTINATARIO, ENTREGA, RECIBIDO, DESTINATARIO, REMITENTE, ORDEN, PESO, TARIFA, DEVOLUCIÓN, DIRECCIÓN, DESTINO, CAMBIO, DOMICILIO, INTENTO DE CERRADO, ENTREGA DEFINITIVA, REUSADO, RECLAMADO, ADVERTIDO. Includes a '24 HORAS' stamp and a 'GUÍA CERTIFICADA' stamp.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° ~~4899~~ 29 JUN 2016

"Por la cual se corrige la resolución No 4681 del 10 de junio de 2016"

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL DISTRITO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Resoluciones  
001 de 2015, 292 y 750 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución número 4681 del 10 de junio de 2016 se ordenó al señor **JAIRO ALBERTO GONZALEZ POLANCO**, el reintegro de un mayor valor devengado y no causado durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de enero de 2009, como consecuencia de la renuncia presentada como docente provisional de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que por error involuntario, en la mencionada resolución, se citó como número de cédula de ciudadanía del señor **JAIRO ALBERTO GONZALEZ POLANCO** el 52.974.517.

Que una vez verificado el documento de identidad en la planta de personal docente se constató que el número de cédula correspondiente al señor **JAIRO ALBERTO GONZALEZ POLANCO**, corresponde a 77.021.335.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto (...)"

Que se hace necesario corregir la resolución No. 4681 del 10 de junio de 2016, en el sentido de precisar que el número de cédula de ciudadanía correcto del señor **JAIRO ALBERTO GONZALEZ POLANCO** es 77.021.335 y no el citado en el mencionado acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

EX



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Continuación de la Resolución N°  
 "Por la cual se corrige la resolución 4681 del 10 de junio de 2016".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Corregir la resolución No. 4681 del 10 de junio de 2016, en el sentido de precisar que el número de cédula de ciudadanía correcto del señor **JAIRO ALBERTO GONZALEZ POLANCO** corresponde al 77.021.335 y no la citada en el mencionado acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Las demás partes de la resolución No. 4681 del 10 de junio de 2016 conservan su tenor literal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

29 JUN 2016

*Karina Ricaurte Farfán*  
**KARINA RICAURTE FARFÁN**  
 Subsecretaria de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Celmira Martín Lizarazo	Directora de Talento Humano - 5100	Aprobó	<i>[Firma]</i>
Natalia Cerquera Molano	Abogada Contratista – 5100	Revisó	<i>[Firma]</i>
Edna Mariana Linares Patiño	Jefe Oficina de Personal – 5110	Revisó y Aprobó	<i>[Firma]</i>
Mariana Andrea Urrego Yepes	Abogada Contratista – 5110	Revisó	<i>[Firma]</i>
Nelson Enrique Araque R	Contratista – 5110	Proyectó y Elaboró	<i>[Firma]</i>

15/06/2016



**BOGOTÁ**  
 MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2/681-  
Nº 1508 A 994  
Revisada  
G. Maynes Val. 43

<b>Nombre:</b>	JAIRO ALBERTO GONZALEZ POLANCO
<b>Cédula:</b>	<del>52067462</del> 77021335
<b>Cargo:</b>	DOCENTE PROVISIONAL
<b>Grado:</b>	LICENCIADOS Y PROFESIONALES NO LIC 2 A
<b>Dirección:</b>	Calle 132 A No. 104-22
<b>Teléfono:</b>	6 87 49 95

<b>Concepto de la Deuda:</b>	RETIRO POR RENUNCIA A PARTIR DE ENERO 19 DE 2009.	
<b>Periodo mayores valores liquidados y pagados</b>	<b>Desde:</b>	21/01/2009 ✓
	<b>Hasta:</b>	30/01/2009 ✓

Base de la Liquidación Mensual	
Conceptos	Base 2008
Asignación Básica:	\$ 1.013.132
Prima especial mensual	\$ 0
Subsidio de Alimentación	\$ 37.533
Subsidio de Transporte:	\$ 0
Auxilio de Movilización	\$ 0
Prima de Navidad:	\$ 0
Salario de Vacaciones	\$ 0
Horas Extras:	\$ 0
Otros Conceptos:	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.050.665</b>

No. de días por año 10

Liquidación Deuda:		
Concepto	No. días	Valor Deuda
Asignación Básica:	10	\$ 337.711
Subsidio de Alimentación:	10	\$ 12.511
Subsidio de Transporte:		\$ 0
Auxilio de Movilización		\$ 0
Prima de Navidad:		\$ 0
Salario de Vacaciones		\$ 0
Días no Laborados		\$ 0
Otros Conceptos:		\$ 0
Aportes al F.P:M		-\$ 27.017
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>\$ 323.205</b>

Abonos a la deuda	
Concepto	Valor Abonado
Prima de Navidad	\$ 0
Vacaciones en Dinero	\$ 0
Abono por recibo de caja	\$ 0
<b>TOTAL DEUDA VIGENTE</b>	<b>\$ 323.205</b>

OBSERVACION:

Fecha de Liquidación:  
24 de Febrero de 2009

MARTHA LUCÍA VELEZ VALLEJO  
Jefe de Oficina de Nómina

